



Buenos Aires, 19 de febrero de 2018.

Señores
Miembros del Directorio del
Ente Nacional Regulador del Gas
S / D

**REF.: NOTA ENRG GDYE/GAL/D N° 696/18. AJUSTE
TARIFARIO – ABRIL 2018. PRESENTACIÓN CUADROS TARIFARIOS
CONTENIENDO INFLACIÓN REAL DE ENERO 2018.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en representación de GAS NATURAL BAN, S.A. a fin de complementar la presentación realizada el pasado 2 de febrero con relación al próximo ajuste tarifario de abril 2018.

Al respecto, dada la reciente publicación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM)-Nivel General correspondiente al mes de enero de 2018, vengo a presentar (i) los nuevos cuadros tarifarios propuestos por esta Distribuidora, conteniendo: a) la aplicación de la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa establecida en la Resolución ENARGAS N° 4354/17 y b) la aplicación del traslado a tarifas del precio de gas comprado, en los términos del numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución y c) la aplicación de las nuevas tarifas de transporte propuestas por TGN y estimadas para TGS (Anexo I); (ii) los nuevos cuadros de Tasas y Cargos producto de la misma adecuación periódica del punto (i) a) [Anexo II].

Estos cuadros que reemplazan los presentados con fecha 2 de febrero de 2018 (Act. N° 2061/18), reflejan el índice correspondiente al mes de enero que asciende a 4,57%. Para el mes de febrero se realiza una estimación a partir del promedio entre

Gas Natural BAN, S.A.
Isabel La Católica 939
C1268ACS Buenos Aires
Argentina
Tel.: (54 11) 4309 2800
Fax: (54 11) 4309 2780
www.gasnaturalfenosa.com.ar

las inflaciones mayoristas reales de diciembre y de enero, que arroja un 3,11%, porcentaje que corresponderá ajustar oportunamente con el dato definitivo.

Con estas previsiones el incremento acumulado se presenta de la siguiente manera:

Mes	Variación IPim (INDEC)
noviembre-17	1,54%
diciembre-17	1,64%
enero-18	4,57%
febrero-18	3,11%
Feb - 18 / Nov - 17	11,2727%

Para el cálculo de las tarifas finales han sido considerados tanto el precio de gas en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST), como la tarifa de transporte.

En lo referido al precio PIST, no se ha introducido ninguna modificación.

En lo referido a las tarifas de transporte, fueron consideradas a partir de la última presentación efectuada al ENARGAS por Transportadora de Gas del Norte S.A. (Actuación N° /2889/18) y en el caso de Transportadora de Gas del Sur S.A., sobre la presentación de fecha 2 de febrero pasado (Actuación N° 2048/18) se calculó el mismo incremento propuesto por TGN a fin de reflejar de forma más ajustada el impacto del IPIM señalado previamente.

En consecuencia el costo de transporte firme al 100% de factor de carga, según el mix de Gas Natural BAN, S.A. se ubica en los \$ 0,475334\$ por metro cúbico consumido.



Finalmente, se dan por reproducidas la totalidad de las consideraciones efectuadas en nuestra presentación del pasado 2 de febrero (Act. 2061/18),

solicitando la oportuna aprobación de los cuadros tarifarios y de tasas y cargos presentados por Gas Natural BAN, S.A.

Sin otro particular, los saludo atentamente.


Jorge Niemetz
Apoderado

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS MESA DE ENTRADAS	
ENTRO 3020	DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN
FECHA:	19 FEB. 2018

Anexo I Cuadros tarifarios

GAS NATURAL BAN S.A.
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB Y GNC- SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE	en \$ (Pesos)	
---------------------	---------------	--

RESIDENCIAL	Cargo fijo por Factura	Cargo por m ³ de Consumo
R1	149,616401	5,330747
R2 1°	158,360979	5,330747
R2 2°	184,705111	5,403656
R2 3°	206,603237	5,439743
R3 1°	272,260682	7,062441
R3 2°	315,983065	7,263874
R3 3°	421,064523	7,272056
R3 4°	683,398823	8,095645

SERVICIO GENERAL	Cargo fijo por Factura	Cargo por m ³ de Consumo		
		0 a 1.000 m ³	1001 a 9.000 m ³	más de 9.000 m ³
P1 y P2	385,219851	3,671315	3,650429	3,543858

SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por Factura	Cargo por m ³ de Consumo		
		0 a 1.000 m ³	1001 a 9.000 m ³	más de 9.000 m ³
P3	1.462,582434	5,337827	5,184724	5,031603

OTROS USUARIOS	Cargo fijo por Factura	Cargo por m ³ /día (2)	Cargo por m ³ de Consumo
SDB (3)	8.869,354002		0,772391
GNC INTERRUMPIBLE (3)	5.779,278860		0,281049
GNC FIRME (3)	5.779,278860	5,463969	0,714010

Cargo fijo por Factura	Cargo por m ³ /día (2)	Cargo por m ³ de Consumo (4)
5.779,278860		4,956329
5.779,278860	5,463969	5,389291

- (1) Corresponde a los usuarios con consumos anuales menores a los 180.000 M3 según Res. SE N° 2020/05 (SGP3 Grupo B).
 (2) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.
 (3) No incluye precio de gas ni costo de gas retenido. El precio de gas natural a facturar a los usuarios SDB, será el precio promedio ponderado que surja de las entregas de estos a sus usuarios. El gas natural y el retenido a facturar será adquirido por la estación de Gas Natural Comprimido directamente a productor o comercializador.
 (4) Tarifa para GNC que compra el gas a través de la distribuidora.

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

Tipo de Usuario	R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	R3 1°-R3 2°-R3 3°	R3 4°	P1 - P2	P3	GNC (3)
Punto Ingreso al sist de transp.	3,214927	4,214631	4,987568	2,074325	3,423622	4,438861
Diferencias diarias acumuladas.	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio incluido en los cargos por m3 consumido	3,214927	4,214631	4,987568	2,074325	3,423622	4,438861
Costo de transporte factor de carga 100% - (en \$/m3):		0,475334				
Costo de gas retenido (incl. en los Cp/M3 consumido de R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°):		0,180864				
Costo de gas retenido (incl. en los Cp/M3 consumido de R3 1°-R3 2°-R3 3°):		0,238793				
Costo de gas retenido (incl. en los Cp/M3 consumido de R3 4°):		0,280589				
Costo de gas retenido (incl. en los Cp/M3 consumido de P1 - P2):		0,116697				
Costo de gas retenido (incl. en los Cp/M3 consumido de P3):		0,192605				
Costo de gas retenido (incl. en los Cp/M3 consumido de GNC):		0,236419				
Costo de gas retenido (como % del precio a facturar a los usuarios SDB)		5,625763%				



Anexo I Cuadros tarifarios (Cont.)

GAS NATURAL BAN S.A.	
TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS P3, G, FD, FT, ID, IT - SIN IMPUESTOS	

CATEGORIA / CLIENTE	en \$ (Pesos)
---------------------	---------------

SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por Factura	Cargo por m ³ de Consumo		
		0 a 1.000 m ³	1001 a 9.000 m ³	más de 9.000 m ³
P3 (5)	8.870,235790	0,807831	0,654728	0,501607

SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por Factura	Cargo por m ³ /día (2)	Cargo por m ³ de consumo	
			0 a 5.000 m ³	más de 5.000 m ³
G	8.869,332704	14,585749	0,399431	0,249217

GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por Factura	ID - FD (3)		IT - FT (4)	
		Cargo por m ³ /día (2)	Cargo por m ³ de Consumo	Cargo por m ³ /día (2)	Cargo por m ³ de Consumo
ID - IT	17.620,042725		0,648767		0,521534
FD - FT	17.620,042725	10,898985	0,321802	10,040059	0,194670

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y regímen tarifario aplicable, siempre que se contraten los siguientes mínimos:
 G : 1.000 m³/día FD-FT: 10.000 m³/día ID-IT: 3.000.000 m³/año

y sujeto a disponibilidad del servicio.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m³ consumido.

(2) Cargo mensual por cada m³ diario de capacidad de transporte reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales.

(5) Corresponde a los usuarios con consumos anuales mayores a los 180.000 M3 según Res. SE N° 2020/05 (SGP3 Grupos I y II).

TARIFAS DE TRANSPORTE POR RUTA

	Recepción	Despacho	Tarifa TF (\$/M3) (*)
TGS	Neuquén	GBA	0,412741
TGN	Neuquén	GBA	0,541458
TGN	Salta	GBA	0,717316
TGS	Chubut	GBA	0,446798
TGS	Santa Cruz	GBA	0,642756
TGS	T. del Fuego	GBA	0,698945

(*) En el caso de los usuarios SGP3, al valor de la Ruta de transporte o Mix de transporte se le aplicará el Factor de Carga dividiendo por 0.5.



Anexo I Cuadros tarifarios (Cont.)

GAS NATURAL BAN S.A.
TARIFAS FINALES SEGUN REGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N°27.218 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORIA/CLIENTE	BUENOS AIRES NORTE
EBP1	5,043880
EBP2 1°	5,043880
EBP2 2°	5,116789
EBP2 3°	5,152876
EBP3 1°	6,666811
EBP3 2°	6,888243
EBP3 3°	6,876420
EBP3 4°	7,621542

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORIA/CLIENTE	BUENOS AIRES NORTE
EBP1	149,616401
EBP2 1°	158,380879
EBP2 2°	184,705111
EBP2 3°	208,603237
EBP3 1°	272,260682
EBP3 2°	315,983065
EBP3 3°	421,064523
EBP3 4°	683,308823



Anexo II – Cuadro de tasas y cargos s/impuestos

Concepto TASA	PROPUESTA
Examen para instalador	\$ 255,93
Matrícula instalador 1ra. Categoría	\$ 144,65
Matrícula instalador 2da. Categoría	\$ 144,65
Matrícula instalador 3ra. Categoría	\$ 144,65
Reposición carnet instalador	\$ 144,65
Matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	\$ 3.266,97
Renovación de la matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	\$ 4.035,86
Copia de plano	\$ 63,43
Rotura y reparación de veredas del servicio (Baja y media presión)	\$ 2.462,46
Gestión y envío de aviso de deuda (común bajo firma)	\$ 63,43
Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o teleg	\$ 216,98
Zanjeo y tapada del servicio	\$ 1.168,36
Cargo por reconexión - Reapertura de llave imputable al usuario, menor 10 m	\$ 448,43
Cargo por reconexión - Reapertura de llave imputable al usuario, mayor 10 m	\$ 830,09
Servicio completo (menor o igual a 1") sin zanjeo, tapada; y sin reparación d	\$ 1.639,05
Idem 17 (mayor a 1") - Para vivienda unifamiliar, corresponde monto de ítem	\$ 5.207,56
Soldadura y/o perforación de servicio, sin zanjeo y tapada; y sin reparación c	\$ 1.267,40
Colocación de medidor menor o igual a 10 m ³ /h	\$ 448,43
Colocación de medidor mayor a 10 m ³ /h	\$ 1.664,64
Reposición de medidor extraviado, sin colocación	\$ 960,28
Cargo por reconexión en alta presión - Reapertura de llave por causa imputal	\$ 8.583,58
Conexión y habilitación de la tubería de servicio externa en alta presión	\$ 7.046,90